



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
SEPTUAGÉSIMA SEXTA ACTA
SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE UN ASUNTO DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las catorce horas con cuarenta minutos del nueve de julio de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

ASUNTO DE SESIÓN PRIVADA

Se analizó -como único punto- el proyecto de acuerdo plenario, sometido a su consideración:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JLI-72/2024 Acuerdo plenario	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	PRIMERO. Esta Sala Regional somete a consideración de la Sala Superior el conocimiento del asunto materia del acuerdo plenario. SEGUNDO. Remítase a la Sala Superior las constancias del expediente por la vía electrónica. TERCERO. Hágase del conocimiento del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito la emisión del presente acuerdo plenario de consulta, relacionada con la definición competencial que corresponda y, en su caso, con el curso procesal que deba seguirse frente a la sentencia dictada en el amparo directo 426/2025 y al requerimiento de cumplimiento formulado a esta Sala Regional. CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes con el fin de dar cumplimiento a esta decisión.

Una vez que se deliberó el proyecto se aprobó por **unanimidad** de votos con el sentido propuesto.

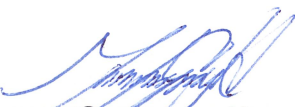
Agotado el asunto que motivo la presente sesión, se declaró concluida a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos de la misma fecha en que inició, solicitando al secretario general de acuerdos que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO


IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA


HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.